



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

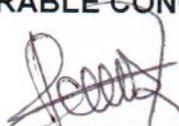
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
24 DE ABRIL DE 2020.

DIP. HAYDEÉ OCAMPO OLVERA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 22 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.**

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



C. ROSA NETRO RODRÍGUEZ.
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

C.C.P. MESA DIRECTIVA.- H.C.E.-P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-
C.C.P. ROSA NETRO RODRÍGUEZ.- PROSECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA.- H.C.E. -P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-
C.C.P. SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIF.
C.C.P. ARCHIVO.
JLRR/AMM/AMSB